

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**135****MADRID NÚMERO 15**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khalid Hamdach, contra la empresa “Las Norias Kebab, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Khalid Hamdach con la empresa “Las Norias Kebab, Sociedad Limitada”, condenando a esta a aquel abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: don Khalid Hamdach.

Indemnización: 3.259,57 euros.

Salarios: 39,51 euros diarios desde el 1 de marzo de 2009 al 21 de diciembre de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Las Norias Kebab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.196/11)